



Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Nefrología

Elaborado por:	Dr. Carlos Atilio Henríquez Carrillo	Jefe Depto. de Nefrología	18/Junio/2014
	Lic. Glenda Margarita Peña	Enfermera Jefe Departamento Nefrología	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	9/Septiembre/2015
Validado por:	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Subdirector	11/Enero/2016
	Dr. Mario Antonio Gamero Rosales	Jefe División Médica	8/Enero/2016
	Lic. Digna Emérita de Rosa	Jefe División de Enfermería	
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Enero/2016



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2016



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2016, 16 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico del **Departamento de Nefrología** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes.....	9
Misión.....	11
Visión.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Función General.....	11
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	14
Dependencias que la integran.....	14
Estructura Funcional.....	14
Relaciones Internas de Trabajo.....	14
Relaciones Externas de Trabajo.....	15
Vigencia.....	15
GLOSARIO.....	16



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 026

San Salvador, 13 de Enero de 2016

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico del
Departamento de Nefrología**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Nefrología el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Departamento de Nefrología, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Ley de Protección al Menor y Adolescente. (LEPINA)
- Lineamientos Técnicos para la supervisión de enfermería para la RIISS.
- Protocolo y guías de atención de enfermería para la RIISS.
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llego a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde 1972 se forma el primer nefropediatra, que desde esa fecha se ubica nefrología con 2 cunas en las camas de Medicina Pediátrica, permaneciendo en esa dependencia hasta 1999, año en que se forma la Unidad de Nefrología en el Servicio de Pediatría III con 6 camas en las que se inicia la diálisis peritoneal.

Para el año 2000 inician las gestiones para la hemodiálisis y simultáneamente se realizan los primeros trasplantes renales a 4 niños con la ayuda de médicos de Estados Unidos.

En el año de 2006 modifica el organigrama del hospital en el que se funda el departamento de nefrología con las dependencias de Hemodiálisis, Diálisis Peritoneal, Hospitalización, Consulta Externa.

Para ello aumenta la capacidad a 9 cunas para hospitalizados, 4 máquinas de hemodiálisis y 13 camas para diálisis peritoneal.

A la fecha el departamento cuenta con 8 máquinas de hemodiálisis, 13 camas para diálisis peritoneal y desarrolla el programa de Diálisis Peritoneal Ambulatoria desde el año 2013.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos un Departamento que proporciona la atención médica de enfermedades renales a la población infantil, de forma oportuna, eficiente, de calidad y humanizada al paciente pediátrico con enfermedades renales como parte de la RIISS.
Visión	Convertirnos en un departamento especializado en nefrología pediátrica, líder en la atención de enfermedades renales, con alta capacidad resolutive, de manera humana, ética y científica con personal altamente especializado, motivado, comprometido y con la tecnología de vanguardia.
Objetivo General	Proporcionar atención médica al paciente pediátrico con patologías renales, en forma integral y de calidad en el marco de la RIISS.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr que los pacientes de la especialidad reciban la atención que requieren de acuerdo a las guías de manejo para lograr una mejor calidad de vida. 2. Lograr integrar los recursos y apoyos que sean necesarios para que los pacientes de la especialidad reciban los tratamientos que requieren.
Función General	Brindar atención médica especializada a todos los pacientes pediátricos con nefropatías primarias o secundarias, en base a indicadores de resultado e impacto asignados al departamento.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

1. Proporcionar atención médica integral y multidisciplinaria, estableciendo el diagnóstico oportuno que permita realizar el tratamiento que los pacientes requieren.
2. Coordinar el trabajo en equipo con otras disciplinas con una visión integral institucional.
3. Supervisar el uso racional de los estudios y análisis para el diagnóstico oportuno.
4. Promover el control y uso racional de los insumos y el cuidado de los bienes institucionales.
5. Participar en el programa de Educación médico continua dirigido al equipo multidisciplinario de atención.
6. Velar por el cumplimiento de los indicadores establecidos de acuerdo a los estándares del área.
7. Analizar informes estadísticos, epidemiológicos y otros para mantener las estrategias operativas del Departamento y establecer planes de mejora, según sea necesario.
8. Apoyar las gestiones medioambientales establecidas en la institución.
9. Desarrollar reuniones periódicas administrativas con el personal del Departamento.
10. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
11. Garantizar el tratamiento oportuno con tecnología adecuada en las áreas de diálisis peritoneal intermitente intrahospitalaria, Hemodiálisis, Diálisis Peritoneal Ambulatoria y Trasplante Renal.
12. Desarrollar el programa de educación continua al paciente y sus familiares.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

13. Promover el programa de trasplante renal pediátrico.
14. Promover la vigilancia epidemiológica con eficiencia y oportunidad en el área de responsabilidad.
15. Supervisar el adecuado cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes.
16. Participar en el programa por la educación médico continua dirigida a médicos, enfermería y otras.
17. Eficientizar el servicio a través del cumplimiento de estándares e indicadores establecidos.
18. Velar por la utilización adecuada y racional de los estudios y análisis requeridos para el diagnóstico oportuno.
19. Fomentar una adecuada atención y protección del trabajador de salud, a través del cumplimiento de las normas de higiene y seguridad laboral.
20. Cumplir con las guías y protocolos de manejo de pacientes legalmente aprobadas y autorizadas.
21. Promover y elaborar la investigación de las ciencias nefrológicas.
22. Monitorear la morbimortalidad Hospitalaria a través de la evaluación y auditoría de casos.
23. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo.
24. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.
25. Analizar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Dependencia Jerárquica	División Médica
Dependencias que la integran	<ul style="list-style-type: none"> ○ Nefrología Ambulatoria <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diálisis ▪ Hemodiálisis
Estructura Funcional	<pre> graph TD D[Dirección] --- DM[División Médica] DM --- DN[Depto. de Nefrología] DN --- NA[Nefrología Ambulatoria] NA --- DI[Diálisis] NA --- HE[Hemodiálisis] </pre>
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con División Médica y División de Enfermería para coordinación del trabajo correspondiente al departamento. 2. Con las dependencias de las demás Divisiones involucradas en la atención directa del paciente, medios de diagnóstico, apoyo y rehabilitación, para el requerimiento de las atenciones necesarias para los pacientes, para la coordinación de procesos administrativos relativos a la atención requerimientos, proceso de generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recurso humano.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y coordinaciones con la RIISS. 2. Con la RIISS, para atención de Referencia y Retorno, y coordinación de apoyos. 3. Con personas o instituciones externas, Organizaciones y Fundaciones, para el establecimiento de apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes. 4. Con el Foro Nacional de Salud como ente contralor, para coordinación y atención de requerimientos. 5. Con diferentes especialidades quirúrgicas pediátricas en hospitales nacionales e internacionales, para la coordinación de actividades. 6. Con instituciones del Órgano Judicial, para coordinar apoyos y actividades, en los casos de carácter legal.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Nefrología entrará en vigencia a partir del 13 de Enero de 2016, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

